San Lorenzo, 25 de febrero de 2021.-

DICTAMEN

"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA-CIEFA"**, se recibieron presupuestos de las firmas unipersonales *"ABOGADO DARÍO CABALLERO BRACHO"* y "ABOGADA MONTSERRAT CABALLERO G.".-

El Precio Referencial obtenido fue conformado por el precio promedio de los presupuestos recibidos y por un contrato de Adjudicación anterior del SENACSA obtenido del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.-

ING. COM. HÉCTOR CHÁVEZ
Dpto. Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Precio Histórico de llamado ADJUDIC. (1)	Presupuesto (2)	Presupuesto (3)	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	80101507-001	Servicio de Consultoria.	96.000.000	96.000.000	96.000.000	**96.000.000**	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	DARÍO CABALLERO BRACHO (SENACSA); ID: 374991; AÑO: 2020.-
Precio (2)	PRESUPUESTO: ABOGADA MONTSERRAT CABALLERO.-
Precio (3)	PRESUPUESTO: ABOGADO DARÍO CABALLERO BRACHO.-

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, si los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**ING. COM. HÉCTOR CHÁVEZ**
Firma:	
Dependencia:	**Dpto. Sub Unidades Administrativas – DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Ing. Com. Héctor Chávez
Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

ID= 374.997
AÑO= 2020

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2020
"SERVICIO DE ASESORÍA JURIDICA – CIEFA – PLURIANUAL"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018, en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **DARÍO RAMÓN CABALLERO BRACHO**, con **RUC N° 384776-4**, domiciliada en la calle Roma c/ 14 de Mayo – Edif. Roma 1er. Piso de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Dr. Darío Ramón Caballero Bracho** con Cédula de Identidad N° 384.776, en su carácter de Propietario, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA - PLURIANUAL ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. -
"SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA - PLURIANUAL". ----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO. -
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Garantías;
(h) Cuadro de Precios Adjudicados.
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051). -
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 374.991**. ----------

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051). -
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Contratación Directa N° 04/2020 "SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA – CIEFA - PLURIANUAL", convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 353/2020. ----------

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. N° 6031

Carlos Martin C.
del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. -

Nº Ítem	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (iva incluido)	Monto Total (iva incluido)
1	80101507-001	SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA	N/A	N/A	Mes	Evento	12	8.000.000	96.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 96.000.000 (noventa y seis millones de guaraníes). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones de este Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO. -
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/ SERVICIOS. -
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; conforme al plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. ----------
El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: Oficina de la Comisión Interinstitucional (sito Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo), Conforme al Alcance del Servicio. ----------
Plan de Entregas:
El plazo de entrega del primer informe será de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de suscripción del contrato formalizado y con entregas mensuales conforme al alcance del servicio. ----------
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los servicios adjudicados, tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. ----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA. ----------

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -
La garantía de Responsabilidad Profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto del contrato. ----------
El valor de la Garantía de responsabilidad profesional será del: 10% (diez por ciento) del monto del Contrato. ----------
Se deberá presentar Garantía conforme lo establecido en el Art. 39 de la Ley N° 2051/03, adoptando cualquiera de las formas establecidas en el Decreto Reglamentario de la mencionada Ley. ----------
La liberación de la Garantía de responsabilidad tendrá lugar: en un plazo no mayor a 30 días.

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado
Mat. Nº

Dr. José [illegible] Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Adjunto archivos modificados y firmados.

Estudio Caballero Bracho & Asociados Asociados <estudiocb.asociados@gmail.com>

Mié 24/2/2021 10:00

Para: geca87@hotmail.com <geca87@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (945 KB)

PARA PRESUPUESTO - Serv. de Asesoría Jurídica - CIEFA.pdf; Términos de Referencia - Asesoría Jurídica - 2021.pdf;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: **SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA-CIEFA**

Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones tecnicas	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	CANTIDAD TOTAL	MONTO TOTAL
1	80101507-001	Servicios de Consultoria	Se ajusta a los Terminos de referncia en formato word anexo al presente correo electronico	96000000	1	96000000

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - CIEFA

"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Conocimiento general del marco normativo nacional relacionado a la aplicación de tributos parafiscales.-
- Conocimiento integral del proceso administrativo y técnico de interrelación entre tributos fiscales y parafiscales.-
- Conocimiento integral del proceso de elaboración de proyectos de normas de carácter sanitario animal (leyes, decretos, resoluciones).-
- Conocimiento integral de las Leyes N°s 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, así como de sus respectivos decretos reglamentarios.-
- Conocimiento integral del itinerario histórico y actualizado de las Guías de Traslado y Transferencia de Ganado.-
- Conocimiento integral y desde el inicio, de las normas administrativas complementarias que atañan al funcionamiento y servicio de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación en reuniones y actividades a indicación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación en reuniones y/o jornadas de trabajo referente a la Ley 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, y reglamentaciones.-
- Elaboración permanente y para cada caso, de dictámenes jurídicos relacionados a las Leyes N°s 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, y a las reglamentaciones y normas administrativas complementarias de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado

- Elaboración de proyectos normativos que guarden relación con la CIEFA, a solicitud de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional.-

- Colaboración con la Administración de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional, a solicitud de ésta.-

- Colaboración estrecha y permanente de carácter jurídico con el SENACSA, en casos de emergencia sanitaria animal (Fiebre Aftosa).-

Dr. DARIO CABALLERO BRACHO
Abogado

Buenos días. Adjunto archivos modificados y firmados.

Estudio Caballero Bracho & Asociados Asociados <estudiocb.asociados@gmail.com>

Jue 25/2/2021 10:39

Para: geca87@hotmail.com <geca87@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (929 KB)

PARA PRESUPUESTO - Serv. de Asesoría Jurídica - CIEFA Montserrat Caballero.pdf; Términos de Referencia - Asesoría Jurídica - 2021. Montserrat Caballero.pdf;

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: SERVICIO DE ASESORIA JURIDICA-CIEFA

Item	Códigos del Catálogo NIVEL 5	Descripción	Especificaciones tecnicas	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	CANTIDAD TOTAL	MONTO TOTAL
1	80101507-001	Servicios de Consultoria	Se ajusta a los Terminos de referncia en formato word anexo al presente correo electronico	96000000	1	96000000

Montserrat Caballero G.
ABOGADA
MATRÍCULA C.S.J. Nº 7887

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL - CIEFA

"SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Conocimiento general del marco normativo nacional relacionado a la aplicación de tributos parafiscales.-
- Conocimiento integral del proceso administrativo y técnico de interrelación entre tributos fiscales y parafiscales.-
- Conocimiento integral del proceso de elaboración de proyectos de normas de carácter sanitario animal (leyes, decretos, resoluciones).-
- Conocimiento integral de las Leyes N°s 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, así como de sus respectivos decretos reglamentarios.-
- Conocimiento integral del itinerario histórico y actualizado de las Guías de Traslado y Transferencia de Ganado.-
- Conocimiento integral y desde el inicio, de las normas administrativas complementarias que atañan al funcionamiento y servicio de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación en reuniones y actividades a indicación de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-
- Participación en reuniones y/o jornadas de trabajo referente a la Ley 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, y reglamentaciones.-
- Elaboración permanente y para cada caso, de dictámenes jurídicos relacionados a las Leyes N°s 808/96 y sus modificatorias: 2044/02, 2576/05, 2655/05 y sus complementarias: 2426/04 y 5264/14, y a las reglamentaciones y normas administrativas complementarias de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional (CIEFA).-

Montserrat Caballero G.
ABOGADA
MATRÍCULA C.S.J. Nº 7887

- Elaboración de proyectos normativos que guarden relación con la CIEFA, a solicitud de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional.-

- Colaboración con la Administración de la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el Territorio Nacional, a solicitud de ésta.-

- Colaboración estrecha y permanente de carácter jurídico con el SENACSA, en casos de emergencia sanitaria animal (Fiebre Aftosa).-

Monserrat Caballero G.
ABOGADA
MATRICULA C.S.J. Nº 7887